



Juzgado Quince Civil Municipal

Bogotá D.C., 3 de noviembre de 2021

AUXÍLIESE la comisión conferida por el **JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLIN**, de conformidad con el Despacho Comisorio N.^o 00154, librado dentro del proceso No. 2021-872, en consecuencia, este Despacho.

DISPONE:

Se señala la hora de las **09:00 am** del día **21** del mes de **enero de 2022**; para efectos de llevar a cabo la diligencia de secuestro de la cuota parte del establecimiento de comercio identificado con matrícula 03053059 denominado **HIPERDROGUERÍA ESCOCIA R**, indicados en el auto del 6 de agosto de 2020, objeto de la comisión conferida.

Para tal efecto y de conformidad con lo normado en el artículo 48 Ejusdem, se designa como secuestre al auxiliar de la justicia que aparece en el acta de designación adjunta a quien se le asignan diez (10) Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes como honorarios provisionales, conforme al acuerdo 1518 de Agosto 28/2002, emitido por el Consejo Superior de la Judicatura (Sala Administrativa).

De otro lado por secretaría, compártase el vínculo de la carpeta, a las partes y auxiliares de la justicia para que procedan a ejercer sus derechos y consultar el trámite en cualquier momento, sin permitir la edición u modificación de los archivos allí almacenados; esto es, dentro de las configuraciones del vínculo enviado. Déjese constancia del envío del link en el plenario.

De igual forma, se les recuerda a las partes lo tendiente al numeral 14 del artículo 78 del C.G.P., junto con los demás deberes que allí se indican.

Ofíciense a la Policía Nacional, especialmente al cuadrante de la zona donde se encuentra ubicado establecimiento de comercio, para que se encuentre disponible y haga un acompañamiento de la diligencia de secuestro ordenada en esta providencia.

Una vez evacuada la presente diligencia, devuélvase la misma al lugar de origen.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez

(djc)

2021-865

(w)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO No. 150** Hoy **4**

de noviembre de 2021

El Secretario

FLOR ALBA ROMERO

Firmado Por:

Jessica Liliana Saez Ruiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

56286d3ddc364526ce88cd7f56b1fe6655c8239412c15941d362fb0f517fa7c

Documento generado en 02/11/2021 12:33:29 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>